



**MATERIA: TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR
PLAN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

TEMA:

EL ADIESTRAMIENTO CONJUNTO

TÍTULO:

**POTENCIAMIENTO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DEL
ADIESTRAMIENTO CONJUNTO Y CONTINUO DE LOS ELEMENTOS
DE OPERACIONES ESPECIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN
LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**AUTOR: MAYOR ARTURO BULACIOS
TUTOR: CAPITÁN DE NAVÍO ELOY EGUREN**

Año 2023

RESUMEN

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de la República Argentina es el órgano encargado de la planificación, ejecución y evaluación de las acciones y operaciones militares de la Nación; en ese sentido dentro de sus componentes cuenta con el Comando Conjunto de Fuerzas de Operaciones Especiales, organización que tiene entre sus funciones planificar y conducir las operaciones especiales en los espacios soberanos, de jurisdicción y de interés, establecidos en el marco del planeamiento de la defensa nacional y normalizar procedimientos y técnicas comunes de las fuerzas operaciones especiales.

En la actualidad, el escaso adiestramiento conjunto dificulta la interoperabilidad y la estandarización de tácticas, técnicas y procedimientos de las fuerzas de operaciones especiales, obstaculizando la planificación, sostenimiento y ejecución de las operaciones militares establecidas en la doctrina militar conjunta.

El propósito de esta investigación es determinar cuál es el grado de desarrollo de la planificación en el incremento de las capacidades conjuntas en torno a las actividades vinculadas a la optimización del adiestramiento que lleva adelante el Comando Conjunto de Fuerza Operaciones Especiales (CCFOE) actualmente; analizar su proyección en cuanto al nivel de adiestramiento de sus elementos dependientes y describir sus técnicas, tácticas y procedimientos que permitan la estandarización logística y operacional de las funciones de las fuerzas.

PALABRAS CLAVE

Interoperabilidad, estandarización, facilitador, evaluación, operaciones especiales.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
<i>CAPITULO I: Marco Normativo que Prevé el Empleo y Adiestramiento de las Operaciones Especiales.</i>	10
1.1. Marco Normativo de la FAA.....	11
1.2. Marco Normativo EA	13
1.3. Marco Normativo ARA	14
<i>CAPITULO II: Cursos/Capacitaciones Conjuntas y/o Especificas que son de interes a las Operaciones Especiales.</i>	16
2.1. Directivas para la Educación Militar Conjunta	16
2.2. Cursos específicos del Ejército Argentino.....	21
<i>CAPITULO III: Adiestramientos Conjuntos y/o Especificos de interes para elementos de Operaciones Especiales.....</i>	24
3.1. Ejercicio conjunto de Operaciones Especiales “Castor X -2022”	25
3.2. Ejercicios Especificos del EA.....	26
CONCLUSIONES.....	29
BIBLIOGRAFÍA	32

INTRODUCCIÓN

El Comando Conjunto de Fuerzas de Operaciones Especiales (CCFOE), es el organismo encargado de conducir las operaciones especiales (OE) en situaciones de crisis o conflictos armados, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos impuestos por el escalón superior; además, debe potenciar las capacidades de los elementos de su dependencia en el nivel operacional.

Es fundamental que éste Comando Conjunto de Fuerzas de Operaciones Especiales (CCFOE), pueda explotar sus herramientas para lograr el incremento en el adiestramiento conjunto de las Operaciones Especiales (OE) como elemento del instrumento militar, permitiendo al poder político, emplearlas de manera eficiente a efectos de cumplir satisfactoriamente con las tareas que emanan del nivel superior. Otros países de la región poseen un empleo sinérgico del instrumento militar en cuanto a las operaciones especiales (OE) y ésta eficiencia se logra mediante el adiestramiento conjunto en los distintos ambientes geográficos particulares (AGP) abarcando sus territorios y fronteras.

Es importante lograr altos niveles de interoperabilidad entre los elementos de operaciones especiales de las Fuerza Armadas, iniciando con el desarrollo de ejercicios conjuntos que permitirán una actuación articulada y organizada de sus entes de planeamiento, generar doctrina conjunta que permita establecer procedimientos comunes, otorgar a cada componente la especificidad que le corresponda, realizar una mejor explotación de cada componente, aprovechando y economizando los recursos.

Lograr el incremento de la interoperabilidad entre los elementos de operaciones especiales, permitirá generar doctrina conjunta y esta a su vez precisará las funciones y tareas específicas de cada fuerza, lo que dispondrá las capacitaciones que se deben realizar para estandarizar los procedimientos en el empleo de las mismas.

Respecto al adiestramiento conjunto y combinado, resulta imprescindible que éste Comando Conjunto de Fuerzas de Operaciones Especiales (CCFOE) desempeñe un rol de facilitador y generador, de medios y recursos, organizados de manera tal que permita homogeneidad en el accionar militar conjunto de sus componentes. Esta estandarización no solo evidenciaría un funcionamiento dinámico de las operaciones en el área de personal sino del material y equipamiento.

En 1980, a raíz de una operación fallida, en el Ejército Norteamericano surge la necesidad de crear el Comando de Operaciones Especiales de los Estados Unidos (United

States Special Operations Command), el cual desarrolla y emplea la mejor fuerza de operaciones especiales del mundo para llevar a cabo operaciones y actividades especiales globales como parte de la fuerza conjunta, con interagencias, aliados estratégicos y socios del gobierno de los EE.UU, para apoyar operaciones de comando contra actores estatales y no estatales que sirven a su vez para proteger y promover las políticas y objetivos a nivel estratégico de EE.UU. (USSOCOM, 2023).

En la República del Perú, los remanentes terroristas orientaron los esfuerzos a un sector donde principalmente se dedicarían a la protección y elaboración de droga (narcoterrorismo). En ese sentido el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú (CCFFAA) que tiene dentro su estructura organizacional componentes operacionales y especiales (temporales), en el año 2008 , y a raíz de la inestabilidad en zonas declaradas en estado de emergencia, creó el *Comando Especial Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantero* (CE-VRAEM) y junto a sus componentes subordinados terrestre, naval, aéreo y de fuerzas especiales respectivamente, este último integrado por grupos de combate de las tres instituciones armadas y un estado mayor que orientan su esfuerzo sinérgico al cumplimiento de misiones emitidas por el escalón superior, a su vez, con la dinámica operacional que constituye sus fortalezas en la interoperabilidad y estandarización de las tácticas técnicas y procedimientos de sus efectivos , de sus componentes paralelos y principalmente en la economía de sus medios en la adquisición de material de forma conjunta (CCFFAA) (Perú, 2023).

En la República Argentina la Defensa Nacional es obligación esencial e indelegable del Estado, hacia donde deben estar orientados todos los esfuerzos necesarios a salvaguardar los intereses vitales establecidos por el artículo 2 de la Ley 23.554. El artículo 22 de la Ley de Defensa Nacional establece que: “*los componentes del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Argentina se mantendrán integrando sus respectivos agrupamientos administrativos dependiendo de los Jefes de los respectivos Estados Mayores Generales. Conforme resulte del planeamiento conjunto, se dispondrá la integración de estos componentes o partes de ellos, bajo la dependencia de comandos estratégicos operacionales conjuntos, específicos o combinados o comandos territoriales*” (Nacional, 2023).

Por lo expuesto, el Ejército Argentino tomando la iniciativa, reunió orgánicamente a todos sus elementos de operaciones especiales (Compañía de Comandos 601, 602 y 603 y Compañía de Fuerzas Especiales) dando origen a la Fuerza de Operaciones Especiales (FOE, 2006). La unificación orgánica permitió adquirir el

comando y control, lo que facilitó el adiestramiento de sus componentes. Además, dicha unificación simplificó el proceso logístico, reduciendo los tiempos, los costos y permitiendo estandarizar el equipamiento.

Posteriormente, y en vista de los países más desarrollados en materia de conjuntos de elementos de operaciones especiales (OOEE), se creó mediante la Resolución Ministerial RESOL-2017-1266-APN-MD (Defensa, Creación del Comando Conjunto, 2017), el Comando Conjunto de Fuerzas de Operaciones Especiales (CCFOE), órgano encargado de nuclear las unidades de operaciones especiales de las Fuerzas Armadas.

En el año 2022, la Fuerza Aérea Argentina (FAA) por orden del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea resolvió mediante la Resolución RESOL-2022-474-APN-EMGFAA#FAA (Argentina F. A., 2022) el cambio de dependencia orgánica del Grupo de Operaciones Especiales, pasando éste a depender directamente del Comandante de Adiestramiento y Alistamiento (CAA). Este cambio de dependencia favoreció el funcionamiento del grupo. En cuanto al adiestramiento permitió recuperar capacidades, mantener las adquiridas y alcanzar nuevas capacidades; facilitando además la asignación de medios para los despliegues y sus adiestramientos.

Respecto al proceso logístico, redujo los tiempos de obtención de material e incrementó la partida crediticia destinada a la capacitación del personal.

La Armada de la República Argentina (ARA) elaboró un informe expresando la necesidad de analizar la estructura orgánica de las fuerzas de operaciones navales especiales (APCA-APBT) de la Armada Argentina (Argentina A. d., 2022), con el objeto de unificar bajo un mismo comando la Agrupación de Comandos Anfibios (APCA) y la Agrupación de Buzos Tácticos (APBT), sin embargo, aún no hay una resolución al respecto que brinde las disposiciones del caso.

En la actualidad el Comando Conjunto de las Fuerzas de Operaciones Especiales, tiene entre sus funciones “planificar y conducir las operaciones especiales en los espacios soberanos, de jurisdicción y de interés, establecidos en el marco del planeamiento de la defensa nacional” (Defensa, Anexo I, 2017)

En el año 2022, en la localidad de Bahía Blanca asiento de la Base Puerto Gral. Belgrano, con el objeto de comprobar el adiestramiento de los elementos de operaciones especiales de las Fuerzas Armadas, se llevó a cabo el ejercicio Castor X. Poniendo de manifiesto la interacción de todos los elementos que le dependen y los medios de apoyo, planteando un escenario de baja intensidad.

El desarrollo de este ejercicio propició la normalización de procedimientos comunes entre los integrantes de las fuerzas de operaciones especiales; acción vital para lograr la interoperabilidad en el accionar militar conjunto. (Armadas, 2022). Otras funciones del CCFOE son: (Defensa, Anexo I, 2017)

- *“Conducir, evaluar y certificar el adiestramiento militar conjunto / combinado en operaciones especiales”.*

- *“Intervenir en la elaboración de la doctrina conjunta en materia de operaciones especiales”.*

- *“Entender en la formación e instrucción conjunta de las FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES”.*

- *“Normalizar procedimientos y técnicas comunes de las FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES”.*

El CCFOE está planificando actividades en el Nivel Operacional para cumplir con algunas de sus funciones, para que los elementos de Operaciones Especiales OE alcancen la interoperabilidad como se mencionó anteriormente. Estos ejercicios conjuntos (CASTOR X), permiten generar doctrina en base a las lecciones aprendidas, lo que además permite normalizar, estandarizar y actualizar procedimientos y técnicas. El mencionado ejercicio se lleva a cabo una vez al año, con una duración de cinco días, evidenciando la escasez de capacitaciones a nivel conjunto y dejando a la luz la imperiosa necesidad de incrementar la interoperabilidad para potenciar el adiestramiento en el nivel operacional de los elementos de operaciones especiales.

En la actualidad, el Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCFOE), incorpora sus elementos de operaciones especiales (OE) a las capacitaciones planificadas por otros Comandos, con el objeto de aprovechar los medios desplegados y lograr así el despliegue de sus elementos. La necesidad de explotar los escasos medios para el adiestramiento no escapa al CCFOE, tal cual lo expresó el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en una entrevista: *“(...) se practicarán las cosas que consideramos más importantes. Primero hay un tema de la disponibilidad de fondos, por costos elevados. Cuando son ejercicios importantes, requieren medios importantes. En función de eso, vamos a desarrollar tres planes que responden a las planificaciones que desarrollamos (...)”* (Pierucci, 2023).

En relación a las tareas asignadas al Comando Conjunto de Operaciones Especiales, mencionaremos algunas: (Defensa, Anexo I, 2017)

- *“Elaborar el plan anual de adiestramiento conjunto correspondiente”.*
- *“Conducir las ejercitaciones conjuntas de FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES”.*
- *“Estandarizar normas y procedimientos de uso común por parte de las FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES”.*

El cumplimiento de estas tres tareas interrelacionadas permitirá incrementar el adiestramiento, la capacitación y la estandarización de procedimientos.

El Comando Conjunto de las Fuerzas de Operaciones (CCFFOE), tiene también la responsabilidad de entender en la adquisición de equipamiento, normalizando su uso y unificando los procesos para la obtención, lo cual permite acortar los tiempos de adquisición y disminuir los costos, tal como se realizó con la adquisición de los equipos de comunicación para todos los elementos de operaciones especiales de las FFAA.

Considerando el rol del CCFOE, en cuanto a su misión, funciones y tareas y teniendo en cuenta el nivel de adiestramiento en el cual se encuentran los elementos de operaciones especiales (OOEE), planteamos el siguiente interrogante: *¿Cuál ha sido el grado de desarrollo de la planificación, en el incremento de capacidades conjuntas, en torno a las actividades vinculadas a la optimización que lleva adelante el Comando Conjunto de Fuerzas de Operaciones Especiales?*

El presente trabajo de investigación se centrará en el nivel operacional, en cuanto al adiestramiento conjunto, orientado a las operaciones especiales de las Fuerzas Armadas Argentinas. Dentro del nivel seleccionado, el foco principal estará en las funciones y tareas que debe llevar a cabo el Comando Conjunto de las Fuerzas de Operaciones Especiales (CCFOE).

En cuanto a los elementos de operaciones especiales (OE) nos enfocaremos en el adiestramiento, capacitación/cursos y ejercitaciones del nivel escogido; asimismo pondremos de manifiesto los reglamentos, leyes, directivas y normas nacionales como material de respaldo, trazando los lineamientos fundamentales desde el cual se abordará la temática.

Considerando que el accionar de las Fuerzas de Operaciones Especiales se desarrolla exclusivamente en el nivel operacional, quedan excluidos del presente trabajo investigativo, el accionar y/o funciones de los restantes niveles inferiores.

Mediante el presente trabajo investigativo, se pretende contribuir con el análisis de la sinergia que debe existir entre el accionar de los elementos de operaciones especiales. Posicionando a estos elementos, como el eje central del instrumento militar, ya que se

transforma en la espina dorsal de las operaciones especiales a la hora de ejecutar tareas de valor estratégico a lo largo y ancho del territorio argentino.

Considerando la importancia del accionar de las fuerzas de operaciones especiales a nivel mundial, es trascendental determinar las capacidades críticas e incrementar el adiestramiento de estos elementos logrando de este modo optimizar medios, recursos y ejecutar acciones de manera sinérgica a nivel operacional, para dar respuesta al nivel estratégico militar en defensa de los intereses vitales de la nación y a la vez sean tomadas como tareas para el nivel táctico.

En relación con la acción militar conjunta de las operaciones especiales, la interoperabilidad de estos elementos optimizaría el adiestramiento y equipamiento; el CCFOE es la herramienta para optimizar los recursos personales y materiales en el Nivel Operacional.

Este trabajo de investigación se realizará aplicando una metodología analítica, con el propósito de arribar a los objetivos establecidos, mediante la recolección de información, el análisis documental y casuístico tanto nacional como internacional.

Paralelamente, utilizando un método descriptivo se procederá a la temática planteada en comparativa con otros países y los efectos surgidos producto de la creación de un organismo capaz de centralizar todos sus elementos de operaciones especiales.

Luego llevaremos a cabo una minuciosa recopilación y análisis de evidencia que nos permitirá obtener una precisa y ecuánime valoración del proceso de aplicación y sus efectos.

Entre las fuentes a emplear se encuentran diversos reglamentos en vigencia, resoluciones ministeriales y toda la normativa que les sucede; artículos periodísticos, libros y sitios web oficiales, con el mero objeto de analizar las características del impacto de unificación en los componentes de operaciones especiales.

CAPITULO I: Marco Normativo que Prevé el Empleo y Adiestramiento de las Operaciones Especiales.

El empleo de los elementos de operaciones especiales de las Fuerzas Armadas de la República Argentina, se encuentra establecido en diversas normativas que abordan la organización, funciones, operatividad, capacitaciones, adiestramiento, etcétera, de éstas unidades especiales.

A continuación, desarrollaré la mencionada normativa, partiendo desde la Constitución Nacional como ley suprema que regula la organización y el ejercicio de los poderes de Estado, hasta las reglamentaciones internas que poseen cada uno de los componentes de operaciones especiales de las Fuerzas Armadas.

Es menester que el punto de partida sea la Constitución Nacional, ya que establece en su articulado, la misión fundamental de las Fuerzas Armadas. Nuestra ley suprema establece que defender y conservar la independencia nacional, la seguridad y la estabilidad de la República, es la misión fundamental de las Fuerzas Armadas, siendo el presidente de la nación el Comandante en Jefe de todas las Fuerzas Armadas de la nación.

La Ley de Defensa Nacional (Ley 23.554), establece los principios básicos, la finalidad, la estructura del sistema y la organización de las Fuerzas Armadas. En su artículo 8, establece la finalidad del sistema de Defensa Nacional, donde menciona la necesidad de asegurar la ejecución de operaciones militares conjuntas y combinadas de las Fuerzas Armadas.

La Ley de Seguridad del interior (Ley 24.059), si bien establece la finalidad, estructura, misiones y funciones de las fuerzas de seguridad del Estado Nacional, también menciona el empleo subsidiario de elementos de combate de las Fuerzas Armadas, delimitando su accionar y empleo en operaciones de seguridad interior.

El Decreto 727/2006, decreto reglamentario de la Ley 23.554, establece entre otros, las atribuciones del Ministerio de Defensa y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como órgano responsable de elaborar la doctrina militar conjunta, como así también el planeamiento militar conjunto, la dirección del adiestramiento militar conjunto, y le otorga a éste la competencia de controlar el planeamiento estratégico operacional atendiendo la eficacia del accionar militar conjunto.

No obstante, de lo mencionado precedentemente, en el ejercicio de sus funciones el estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas debe procurar la máxima integración y la estandarización tanto en reglas como en procesos, procedimientos, funciones, servicios

y actividades concernientes al uso y empleo eficiente de los medios militares, como así también al fortalecimiento y consolidación de las capacidades operacionales.

Sin perjuicio de lo aludido anteriormente, tanto el Ejército Argentino como la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina, emiten directivas y reglamentos particulares, concernientes al empleo, capacitación y adiestramiento específico de sus elementos de operaciones especiales.

A continuación, referiré la doctrina específica, de cada Fuerza Armada, que compete a las Fuerzas de Operaciones Especiales.

1.1. Marco Normativo de la Fuerza Aérea Argentina

Los reglamentos referidos a continuación, son los que rigen las funciones del personal que cumple actividades aéreas y pueden variar según la función específica que se desarrolle. Estos reglamentos incluyen diversas disposiciones y procedimientos destinados a garantizar la seguridad y eficiencia de las operaciones aéreas.

- **Reglamento de Conducción Operacional – RAC 3, edición 2013**

Este reglamento, plantea lo siguiente:

“La Doctrina de Conducción Operacional tiene por finalidad servir de guía para la concepción, planificación y conducción de las operaciones y la organización de los medios puesto a disposición y orientar la elaboración de las Doctrinas de Procedimientos y Empleo en función de las responsabilidades primarias y colaterales de la Fuerza Aérea” (FAA, RAC-3, 2013).

El alcance de este reglamento, constituye el documento rector para el accionar de la Fuerza Aérea Argentina, debiéndose respetar por ello su espíritu, orientación y guía común que su contenido señala. Su conocimiento, comprensión y aplicación es responsabilidad de los Comandos Superiores y Comandos Operacionales Aéreos (Comandos Específicos y Comandos Componentes de Comandos Conjuntos y Combinados). El mencionado Reglamento deberá complementarse con los Manuales de Procedimientos y los Manuales de Empleo que surjan de la aplicación de este.

- **Reglamento de las Funciones del Personal que Cumple Actividad Aérea - RAG-18, edición 2020.** (FAA, RAG-18, 2020).

El presente reglamento tiene los siguientes propósitos:

- *“Establecer las responsabilidades de los organismos relacionados con la actividad de vuelo”.*
- *“Definir las funciones a bordo, funciones de apoyo a bordo y cargos a bordo en aeronaves de dotación de la FUERZA AEREA ARGENTINA (FAA)”.*
- *“Determinar la clasificación y categorías del Personal, que cumple funciones a bordo y funciones de apoyo a bordo de aeronaves de dotación de la FAA”.*
- *“Fijar los procedimientos generales para la elaboración del Registro del Personal que cumple Actividad Aérea”.*

El alcance de este reglamento comprende al personal militar, personal civil, personal docente civil y tropa voluntaria que cumple funciones a bordo, funciones de apoyo a bordo y operaciones especiales; en aeronaves y/o sistemas aéreos militares remotamente piloteados de la FAA.

- **Directiva de Instrucción de Unidades - DIU 3 CAA, edición 2017**

Ésta directiva establece lineamientos del Adiestramiento Terrestre, según el siguiente propósito: (FAA, DIU-3-CAA, 2017) *“fijar criterios, establecer normas y procedimientos, determinar exigencias y asignar responsabilidades a todas las unidades pertenecientes al Comando de Adiestramiento y Alistamiento (CAA), en el área del adiestramiento terrestre, para que mediante su correcta aplicación permita al personal militar de las unidades operativas y de apoyo operativo, dependientes del CAA, alcanzar y mantener las capacidades necesarias para apoyar la ejecución de las operaciones aéreas en el ámbito de responsabilidad de la Fuerza Aérea Argentina”.*

De acuerdo a lo citado anteriormente, el objetivo de la presente directiva es constituir las normas y conceptos, fijar criterios, establecer procedimientos, determinar exigencias y asignar responsabilidades para el Personal Militar que cumpla funciones de Tareas Especiales, Paracontrol, Pararrescate y Paracaidismo Militar en apoyo a las Operaciones Aéreas.

El alcance de esta directiva tiene vigor en las bases y brigadas aéreas de la Fuerza Aérea dependientes del Comando de Adiestramiento y Alistamiento y regirá la actividad de perfeccionamiento en el área de instrucción y adiestramiento de los operadores terrestres que integran las unidades operativas y de apoyo operativo constituidas por medios operativos aéreos y terrestres. En este caso el Personal Militar que cumple

funciones de Tareas Especiales, Paracontrol y/o Pararrescate en el Grupo de Operaciones Especiales, Actividad de Pararrescate en Unidades Aéreas.

- **Manual de Procedimientos del Grupo de Operaciones Especiales - MAP-18, edición 2013**

El mencionado manual establece:

“Las operaciones y procedimientos que regulan el empleo y ejecución de las diferentes actividades del Grupo de Operaciones Especiales”.

“Asimismo contiene las bases que servirán de guía para la planificación, ejecución y control de las actividades de operaciones especiales, seguridad y defensa, apoyo a las operaciones aéreas y búsqueda y salvamento asignadas al GOE, adecuando las mismas a la situación y circunstancias particulares que surjan de la operación” (FAA, MAP-18, 2013).

El alcance va a estar dado a las operaciones y procedimientos establecidos en este manual y son de aplicación obligatoria para el Grupo de Operaciones Especiales y de estricta observancia para la asignación de sus tareas por parte de los escalones superiores de quien dependa, teniendo especialmente en cuenta el alto riesgo que implica su ejecución.

1.2. Marco Normativo Ejército Argentino

- **Conducción de Tropas Comandos - ROP-61-01**

Tiene por finalidad, establecer las bases doctrinarias para la conducción de las Tropas Comando en la ejecución de las diferentes operaciones. Responde a satisfacer las siguientes necesidades: (EA, ROP-61-01, 1994)

- *“Determina, relaciona y sintetiza los aspectos considerados fundamentales para la conducción de las tropas comando en la ejecución de sus operaciones particulares”.*

- *“Proporciona los conocimientos básicos imprescindibles que permitan al conductor un empleo eficaz de las organizaciones de comandos”.*

- *“Orienta el empleo de los elementos de comandos en el ámbito de la acción militar conjunta”.*

- *“Incluye la descripción de las operaciones, procedimientos y actividades de comandos, pero su explicación en detalle está desarrollada en los reglamentos particulares”.*

- **MOP-61-01 (Procedimientos y Técnicas de Combate)**

La finalidad de este manual es la de establecer las bases para la ejecución de los procedimientos, técnicas, movimientos y descansos de las operaciones de tropas comando. Éstas satisfacen las siguientes necesidades: (EA, MOP-61-01, 2008).

- *“La ejecución de una operación de comandos implica la realización de determinados procedimientos, técnicas, movimientos y descansos”.*

- *“El desarrollo y explicación de cada una de estas acciones servirá a los distintos elementos de comandos para orientar sus actividades de instrucción, para el planeamiento de sus operaciones y para facilitar la ejecución de las mismas, como así también para unificar criterios y normalizar la terminología”.*

1.3. Marco Normativo Armada de la República Argentina

- **Procedimientos para las Operaciones Navales Especiales de la Armada Argentina – RO-2-034**

Esta publicación determina los procedimientos para las Operaciones Navales Especiales y las reglas generales que sirven como guía para el planeamiento, conducción, la ejecución y el apoyo de Operaciones Navales ejecutadas por Buzos Tácticos o Comandos Anfibios (ARA, RO-2-034, 1995).

- **Normas para el Adiestramiento de Unidades de Infantería de Marina - RO-4-034**

Este reglamento expresa los Programas y Contenidos de los Programas de adiestramiento para elementos de combate cercano, y los programas de adiestramiento para unidades y fracciones de Comandos anfibios. (ARA, RO-4-034, 2007)

- *“Programas de adiestramiento en Operaciones de Comandos Anfibios”.*

- *“Programa de Adiestramiento en Operaciones Encubiertas de Comandos Anfibios”.*

- **Procedimientos y Técnicas de Combate de Comandos Anfibia – RO-4-069.**

Este reglamento establece el siguiente objetivo y alcance:

Objetivo: *“Establecer las bases para la ejecución de los procedimientos de combate, técnicas de combate, movimientos y descansos propios de las fracciones de comandos anfibia”.*

Alcance: *“Considera las operaciones en los distintos ambientes anfibia, fluvial, de monte, de montaña, desierto y urbano con todas sus características particulares a esos desarrolladas por comandos anfibia” (ARA, R.O-4-069, 2001).*

CAPÍTULO II: Cursos y capacitaciones conjuntas y/o específicas que son de interés a las Operaciones Especiales.

La realización de cursos conjuntos permite a las distintas Fuerzas Armadas estandarizar sus procedimientos y tácticas, lo que es esencial para operaciones conjuntas exitosas. A menudo las operaciones especiales requieren una estrecha colaboración entre diferentes unidades y especialidades. El desarrollo de cursos conjuntos fomenta la cooperación y el trabajo en equipo entre las fuerzas terrestres, navales y aéreas.

Éstos cursos proporcionan la oportunidad de mejorar las habilidades necesarias para llevar a cabo operaciones especiales de manera más efectiva. Ésto incluye habilidades tácticas, técnicas de infiltración, combate, supervivencia y otras habilidades especiales.

En la actualidad existen cursos de idéntico contenido que se dictan por separado en cada Fuerza Armada, generando de éste modo un producto de similares características, triplicando el costo de realización. Al identificar y unificar éstos cursos, se puede maximizar el uso de los escasos recursos existentes de los que se dispone, evitando la duplicidad de esfuerzos utilizados para llevar a cabo las capacitaciones, haciendo un mejor aprovechamiento del presupuesto asignado obteniendo de éste modo un producto final ampliamente superior. A su vez éstos cursos también ofrecen oportunidades de desarrollo profesional para el personal militar, lo que significa un aumento en la moral y la satisfacción, generando así una mejora en el rendimiento y la productividad del personal. Asimismo, mantenerse actualizado y bien entrenado es esencial para garantizar que las fuerzas de operaciones especiales estén preparadas para dar respuesta a situaciones de emergencia o crisis en cualquier momento.

La capacitación constante conlleva a la mejora continua de las habilidades de las fuerzas de operaciones especiales y contribuye directamente a la seguridad nacional al garantizar que el país esté preparado para enfrentar amenazas internas y/o externas de manera efectiva. Tener elementos de Operaciones Especiales altamente capacitados y entrenados aumenta la reputación y el prestigio de las Fuerzas Armadas a nivel nacional e internacional.

2.1 Directiva para la Educación Militar Conjunta

El propósito de la mencionada Directiva es: *“Definir en el ámbito del EMCFFAA y de los EEMMGFFAA, la orientación y los criterios a tener en cuenta para el planeamiento, ejecución y supervisión de los Cursos de Instrucción, Enseñanza y*

Perfeccionamiento de Educación Militar Conjunta” (EMCO, Directiva para la Educación Militar Conjunta, 2018).

Al unificar la formación del personal de operaciones especiales de las tres Fuerzas Armadas, se puede optimizar la utilización de los escasos recursos económicos, humanos y de infraestructura asignados. Ésto no solamente reduce los costos y la duplicidad de esfuerzos en la capacitación sino que coadyuva al mejoramiento tanto del proceso como del producto final obtenido. Además, la cooperación continua y constante entre las diferentes Fuerzas Armadas es sustancial en situaciones de conflicto para llevar a cabo exitosas operaciones conjuntas. Los cursos conjuntos fomentan la interacción y la interagencialidad entre las distintas fuerzas, lo que es fundamental para lograr el éxito en el desarrollo de las acciones militares conjuntas.

Los cursos conjuntos pueden enfocarse en desarrollar y perfeccionar habilidades y conocimientos específicos que son relevantes para las unidades de operaciones especiales, como la planificación, la logística, la inteligencia, la ciberseguridad y la comunicación.

En un mundo en constante evolución, las amenazas no siempre se limitan a un solo dominio (tierra, mar o aire). La capacitación conjunta permite a las FFAA estar mejor preparadas para enfrentar amenazas multidimensionales. En éste sentido los cursos conjuntos también promueven la flexibilidad y la adaptabilidad de las fuerzas militares al exponer a los cursantes a diferentes perspectivas y enfoques; lo que les permite responder de manera mas efectiva a situaciones complejas y cambiantes.

La capacitación conjunta incluso, contribuye a la consolidación de una identidad conjunta en las FFAA, lo que fomenta un sentido de unidad y un propósito compartido entre las diferentes fuerzas, esencial para la cohesión y la moral.

Tal como lo ordena la Directiva para la Educación Militar Conjunta, se dictan cursos de manera conjunta, que son de interés para los elementos de operaciones especiales, los cuales desarrollaré a continuación:

- **Curso Básico Conjunto de Buzo Militar - C-9**

Propósito: *“Proporcionar a los Oficiales y Suboficiales de las FF.AA., las pautas particulares para la conformación, ejecución y supervisión del Curso Básico Conjunto de Buzo Militar (C-9)” (EMCO, C-9, 2023).*

El Curso Básico Conjunto de Buzo Militar en Argentina es una capacitación fundamental para aquellos miembros de las fuerzas armadas que desean desempeñarse en

unidades especializadas de buceo militar. Los buzos militares son necesarios en operaciones especiales, tales como el reconocimiento submarino, la recuperación de objetos valiosos o peligrosos en el agua y la realización de tareas de sabotaje submarino. El curso básico proporciona las habilidades fundamentales necesarias para llevar a cabo éstas misiones de manera efectiva.

El citado curso desempeña un papel fundamental en la preparación y capacitación de los miembros de las fuerzas armadas para operar de manera efectiva en entornos acuáticos, contribuyendo así a la seguridad y la defensa del país en situaciones que involucren conflictos o amenazas en el ámbito marítimo.

- **Curso de Conducción Conjunta de Apoyo Aéreo para Oficiales Jefes - C-14**

Propósito: *“Proporcionar a los efectivos que realizan el Curso de Conducción Conjunta de Apoyo Aéreo para Oficiales Jefes (C-14), los lineamientos generales que regirán su desempeño, con el objeto de lograr unidad de criterio durante el desarrollo de dicha exigencia”* (EMCO, C-14, 2022).

La formación en conducción conjunta de apoyo aéreo puede mejorar la capacidad de los oficiales jefes para tomar decisiones críticas en tiempo real en situaciones complejas y cambiantes. Lo que resulta esencial para el liderazgo efectivo en el campo de batalla.

El apoyo aéreo puede ser una fuerza multiplicadora en el campo de batalla, pero también es costoso y requiere de una gestión cuidadosa de recursos. Los oficiales jefes deben aprender a utilizar los sistemas de armas aéreos de manera eficiente y estratégica para lograr los objetivos de la misión.

- **Curso Conjunto de Señalador de Objetivos - C-15**

Propósito: *“Proporcionar a los que realizarán el Curso Conjunto de Señalador de Objetivos (C-15), los lineamientos generales que regirán su desempeño, con el objeto de lograr unidad de criterio durante el desarrollo de dicha exigencia”*. (EMCO, C-15, 2022).

El citado curso, tiene por objeto la familiarización con los sistemas, las tareas y procedimientos de las Operaciones Aéreas. Comprender la diferencia entre los objetivos materiales, los efectos y criterios de daño, las características de los sistemas de armas utilizar, las tácticas y la influencia meteorológica sobre las operaciones aéreas tácticas. Adquirir conocimientos generales y particulares en el guiado de las aeronaves y conocer

los procedimientos de navegación aérea, tráfico radioeléctrico, guiado de aeronaves, capacidades propias y del enemigo de defensa aérea.

El Curso Conjunto de Señalador de Objetivos en Argentina tiene un papel preponderante en la preparación y efectividad de las Fuerzas Armadas, garantizando una respuesta rápida y precisa en situación de combate, al tiempo que se ajusta a estándares y normas internacionales de minimización de daños colaterales.

- **Curso de Paracaidista Militar - C-18**

Este curso tiene por finalidad: *“Formar técnica, psíquica, física y espiritualmente al cursante en la ejecución de los distintos procedimientos y habilidades que le permitirán saltar desde una aeronave en vuelo empleando un paracaídas”* (EMCO, C-18, 2023).

El curso de paracaidista militar en Argentina es trascendental para la defensa nacional, ya que le otorga a las Fuerzas Armadas la capacidad de despliegue y respuesta inmediata ante emergencias que se susciten en cualquier punto del país. Proporciona a los soldados habilidades únicas y valiosas. Es de destacar que los paracaidistas militares están entrenados para realizar saltos desde aeronaves en movimiento y pueden ser desplegados en zonas de combate o áreas estratégicas de manera rápida y efectiva. Ésto les permite responder raudamente a situaciones de emergencia, como conflictos armados o desastres naturales.

Cabe destacar, que el mencionado curso se distingue por ser sumamente exigente física y mentalmente, ya que la actividad posee un riesgo inherente y requiere personas altamente calificadas. Los soldados que finalizan satisfactoriamente el curso, desarrollan un alto grado de disciplina, resistencia y capacidad de trabajo en equipo, lo que contribuye al fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en su conjunto.

- **Curso Básico Conjunto de Formación de Comandos - C-19**

Éste curso define los siguientes propósitos (EMCO, C-19, 2022):

- *“Determinar las bases para el desarrollo del Curso Básico Conjunto de Formación de Comandos (CBCFC) – promoción 51 – Año 2023”.*

- *“Proporcionar al Jefe del Elemento de revista del postulante, el conocimiento de todas las exigencias a las que se verá sometido el mismo, permitiéndole orientar, supervisar y facilitar el estudio y preparación para el mismo, con la finalidad de alcanzar los objetivos impuestos en el proceso de enseñanza – aprendizaje para el presente curso”.*

- *“Proporcionar a los postulantes al curso los lineamientos generales que registrarán su desempeño durante el desarrollo del mismo”.*

Un curso básico de formación de comandos suele proporcionar a los participantes las habilidades fundamentales necesarias para trabajar en equipo de manera efectiva. Ésto puede incluir habilidades de comunicación, liderazgo, toma de decisiones, resolución de problemas y coordinación. A su vez, el curso de formación de comandos es esencial para entrenar a personal para que pueda llevar a cabo operaciones de alto riesgo, como misiones de rescate, operaciones especiales o respuesta a crisis. Éstas habilidades son críticas para la seguridad y la defensa nacional. Por lo general el hecho de aprender a trabajar en equipo y tomar decisiones bajo presión, puede ayudar a las personas a resolver conflictos de manera más efectiva en situaciones críticas.

- **Curso Básico Conjunto de Formación de Instructores y Subinstructores de Comandos - C-30**

El propósito para la realización de éste curso es el siguiente (EMCO, C-30, 2023):

- *“Determinar las bases para el desarrollo del Curso Conjunto de Formación de Instructor de Comandos (CCFIC) - Año 2023”.*

- *“Proporcionar al Jefe del Elemento de revista del postulante, el conocimiento de todas las exigencias a las que se verá sometido el mismo, permitiéndole orientar, supervisar y facilitar el estudio y preparación con la finalidad de alcanzar los objetivos impuestos en el proceso de enseñanza - aprendizaje para el presente curso”.*

- *“Proporcionar a los postulantes al curso, los lineamientos generales que registrarán su desempeño durante el desarrollo de éste”.*

Éste tipo de formación es crucial para preparar a los instructores y subinstructores que entrenarán a los futuros operadores especiales, que desempeñan un papel fundamental en la defensa y seguridad del país. El curso permite que los conocimientos y las habilidades esenciales se transmitan de manera efectiva a las nuevas generaciones de comandos. Los instructores y subinstructores actúan como multiplicadores de capacidades, asegurando que la experiencia se comparta y se perpetúe en la fuerza.

La formación de instructores y subinstructores establece estándares de calidad y competencia en la instrucción. Lo que garantiza que las técnicas y tácticas enseñadas sean las más actualizadas y efectivas, ya que contribuye a la seguridad y el éxito de las operaciones. Además, la formación de instructores y subinstructores involucra la

colaboración con otras fuerzas armadas, lo que promueve una mayor coordinación y cooperación en la respuesta a crisis y amenazas compartidas.

2.2 Cursos específicos del Ejército Argentino

Existen cursos de carácter específicos que son de interés para la capacitación de los elementos de operaciones especiales. A saber:

- **Curso Avanzado de Montaña Estival - CAME**

Este curso brinda al personal de Cuadros, los conocimientos profundos y destrezas avanzadas necesarias para desarrollar operaciones militares en montaña estival. El Curso Avanzado de Montaña Estival proporciona conocimientos y habilidades esenciales para minimizar los riesgos asociados a la montaña en verano, como el conocimiento de las condiciones meteorológicas, la elección adecuada de rutas y la gestión de situaciones de emergencia. El curso avanzado incluye instrucción sobre técnicas de escalada y montañismo específicas, como el uso de grampones y piolet, la progresión en terrenos escarpados y la seguridad en terrenos rocosos.

- **Curso de Instructor Militar de Andinismo - CIMA**

Este curso otorga al personal de Cuadros, los conocimientos profundos y destrezas avanzadas necesarias para desarrollar operaciones militares en montaña estival. El curso proporciona al personal una capacitación especializada en técnicas de escalada, alpinismo, orientación y supervivencia en alta montaña, esencial para llevar a cabo misiones en entornos montañosos, donde las condiciones pueden ser extremadamente adversas.

Los instructores militares de andinismo están preparados para realizar operaciones de rescate en montaña en caso de emergencias. Lo que resulta fundamental para rescatar tanto a personal militar ante emergencias como para brindar asistencia en situaciones de rescate en el ámbito civil.

El curso de Instructor Militar de Andinismo desempeña un papel crucial en la formación de personal militar para operar en entornos montañosos, garantizando la seguridad en diversas situaciones, desde operaciones militares hasta rescates y operaciones de ayuda humanitaria.

- **Curso Avanzado de Montaña Invernal – CAMI**

Este curso brinda al personal de Cuadros, los conocimientos profundos y destrezas avanzadas necesarias para desarrollar operaciones militares en montaña invernal. La montaña invernal presenta desafíos únicos, como el riesgo de avalanchas, las bajas temperaturas, las condiciones de hielo y nieve y la disminución de la visibilidad. El curso enseña habilidades esenciales para la seguridad en estas condiciones, como la identificación de peligros, la toma de decisiones seguras y la gestión de riesgos. El curso comprende la formación en técnicas de rescate en montaña invernal, lo que es crucial en caso de emergencias. Ésto comprende cómo realizar rescates en avalanchas, cómo ayudar a un compañero de escalada que se encuentra en problemas, entre otras tantas situaciones de riesgo.

Durante la época invernal, las montañas suelen cubrirse de hielo y nieve, lo que requiere habilidades específicas de escalada. El curso avanzado enseña técnicas para el uso de crampones, piolets y otros equipos especializados.

- **Curso de Instructor Militar de Esquí - CIME**

Este curso otorga al personal de Cuadros, los conocimientos profundos y destrezas avanzadas necesarias para desarrollar operaciones militares en montaña invernal. El esquí militar implica el entrenamiento en condiciones climáticas y topográficas adversas, lo que prepara a los militares para operar en terrenos montañosos y nevados. Ésta capacitación es esencial para las Fuerzas Armadas, que deben estar preparadas para operar en diversos escenarios, incluyendo regiones de montaña y zonas frías.

El esquí proporciona una forma eficiente de moverse en terrenos difíciles y nevados, lo que puede ser crucial en situaciones de combate o en misiones de búsqueda y rescate en áreas remotas. Los militares capacitados en esquí pueden desplazarse de manera más efectiva en terrenos donde otros medios de transporte pueden ser menos prácticos.

El Curso de Instructor Militar de Esquí en Argentina es importante porque prepara al personal militar para operar en condiciones extremas, mejora su condición física y habilidades de supervivencia, fomenta el trabajo en equipo y la adaptabilidad, y puede proporcionar oportunidades de liderazgo y reconocimiento en la carrera militar. Éstos son aspectos fundamentales para el desempeño efectivo de las fuerzas armadas en una variedad de situaciones y escenarios.

Los cursos mencionados anteriormente, son dictados por la Escuela Militar de Montaña del Ejército Argentino, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Dichos cursos son dictados en dos períodos bien marcados (verano e invierno).

CAPITULO III: Adiestramientos Conjuntos y/o Específicos de interés para elementos de Operaciones Especiales

El adiestramiento conjunto en materia de Operaciones Especiales es de suma importancia para cualquier fuerza armada, lo que permite que éstos elementos trabajen integrados de manera efectiva y coordinada, maximizando su eficiencia y capacidad para lograr sus objetivos. Como sabemos cada fuerza armada posee capacidades y recursos únicos, lo que permite explotar éstas capacidades complementarias para abordar desafíos complejos. Por ejemplo, la Fuerza Aérea Argentina puede proporcionar apoyo aéreo cercano a las fuerzas terrestres de Operaciones Especiales, mientras que la Armada Argentina puede facilitar el despliegue y la extracción de unidades a través de operaciones anfibias.

Además, éste tipo de adiestramiento mejora la interoperabilidad, facilitando la estandarización de procedimientos, comunicaciones y terminología entre las diferentes fuerzas. Lo que garantiza que las unidades de operaciones especiales puedan comunicarse y colaborar de manera efectiva durante misiones conjuntas o combinadas.

Las Operaciones Especiales se caracterizan por su flexibilidad y adaptabilidad, por lo cual a menudo enfrentan situaciones cambiantes y dinámicas. Es por esto que el adiestramiento conjunto prepara a las fuerzas para adaptarse rápidamente a circunstancias imprevistas y tomar decisiones en el desarrollo de operaciones.

Este tipo de adiestramiento conjunto permite compartir recursos, como equipos y personal especializado, de manera más efectiva, lo que resulta en una utilización más eficiente de los recursos limitados disponibles para las operaciones especiales.

La formación conjunta también contribuye a la seguridad de las operaciones especiales al reducir el riesgo de errores de comunicación y coordinación que podrían poner en peligro a las fuerzas desplegadas.

El adiestramiento conjunto es fundamental para mejorar la capacidad de las Fuerzas Armadas para planificar y ejecutar operaciones especiales de manera efectiva y eficiente.

Antes de comenzar a desarrollar los ejercicios que ejecutan las Fuerzas Armadas conjuntos y/o específicos, es necesario entender lo que plantea el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las FFAA en materia a las ejercitaciones y el porqué de estos.

El Estado Mayor Conjunto de la República Argentina ha formulado una estrategia conocida como "multicapa" tras realizar estudios detallados y una planificación

exhaustiva. Esta estrategia se caracteriza por concebir la defensa en términos de múltiples sistemas de operaciones multidominio en profundidad o capas, que engloban capacidades tanto en dimensiones físicas (aire, mar, tierra, espacio) como en dimensiones no físicas (información, ciberespacio, espectro electromagnético). Su enfoque radica en limitar el espacio de maniobra del adversario en lugar de buscar un enfrentamiento decisivo, empleando acciones militares no lineales con el propósito de desgastar, paralizar y socavar moralmente al oponente.

Se ha encargado al Comandante Operacional del Estado Mayor Conjunto la elaboración de Planes de Campaña que evalúen posibles modos de acción por parte de actores externos que pudieran amenazar los recursos naturales estratégicos del país, como el gas no convencional en Vaca Muerta o la represa hidroeléctrica de El Chocón-Cerros Colorados. Estos planes se ponen a prueba en ejercicios con el fin de evaluar la efectividad de nuevas capacidades y doctrinas en un contexto de restricción geográfica. Estos ejercicios comprenden el uso de armas y tácticas específicas, como bombas de ataque preciso y sistemas anti-tanque, sistemas de defensa aérea, ciberseguridad y operaciones de tropas paracaidistas, entre otros (Paleo, 2023).

3.1. Ejercicio conjunto de Operaciones Especiales “Castor X -2022”

Las particularidades de este ejercicio, al cual hago referencia, se llevó a cabo previamente en varias ocasiones, con acciones simultáneas en diversas regiones del país. Sin embargo, en esta ocasión, se ejecutó con una coordinación centralizada desde el Edificio Libertador. El desarrollo de este ejercicio involucró diversas capacidades de las tres fuerzas armadas, supervisadas bajo un mismo comando que seguía la maniobra operacional en tiempo real.

“Organizada por el Comando de Operaciones Especiales, dependiente del Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, esta ejercitación tiene como objetivo continuar consolidando la interoperabilidad entre los elementos de Operaciones Especiales” (Defensa, Argentina.gob.ar, 2022).

En esta oportunidad participaron además de los elementos de operaciones especiales, diferentes medios de las fuerzas armadas, lo que obligó a prestar especial atención en las coordinaciones entre los elementos participantes al momento de la ejecución de la maniobra.

Entre el 2 y el 6 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el ejercicio conjunto "Castor X" en la República Argentina, en el cual participaron las Fuerzas de Operaciones

Especiales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea en diversas guarniciones militares del país. El Ministro de Defensa, Jorge Taiana, y el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Teniente General Juan Martín Paleo, supervisaron la etapa final del ejercicio desde el Edificio Libertador en la ciudad de Buenos Aires mediante tecnología que les permitió ver el teatro de operaciones en tiempo real.

El objetivo principal de este ejercicio, organizado por el Comando Conjunto de Fuerzas de Operaciones Especiales, fue fortalecer la interoperabilidad entre las unidades de Operaciones Especiales. Además de las Fuerzas de Operaciones Especiales, participaron elementos de ciberdefensa, guerra electrónica, embarcaciones de la Armada, sistemas de armas de la Fuerza Aérea y comandos conjuntos encargados de la vigilancia y el control de diferentes zonas de operación.

Una característica destacada del ejercicio fue la experimentación de operaciones multidominio, que combinó los aspectos convencionales (aéreo, terrestre y marítimo) con aspectos no convencionales los (espectro electromagnético, cibernético, espacial y de acciones de información).

Abarcó un territorio extenso de más de 350.000 km² en varias provincias argentinas y se enmarcó en una estrategia militar de restricción de área, que involucró operaciones activas y capas de defensa para disuadir y repeler posibles amenazas militares externas. El ejercicio demostró la capacidad de conducción desde una sede central e incluyó la participación de aeronaves como un Hércules C-130 y tres Pampa, buques de la Armada y unidades terrestres del Ejército, así como unidades de comunicaciones con protección electromagnética y ciberdefensa. (EMCO, Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2022).

3.2. Ejercicios Específicos del Ejército Argentino

En el marco de las ejercitaciones específicas “Aerocooperaciones” llevadas a cabo por el Ejército Argentino, mencionaré solo dos, para desarrollar su contenido y el objetivo de cada una de ellas. Dejando a la luz el adiestramiento y capacitaciones que se llevan a cabo en simultáneo, explotando de ésta manera los medios puestos a disposición para tal fin.

Aerocooperación del mes de Abril 2022: “Dentro del plan anual de adiestramiento y formación, personal del Ejército Argentino y de la Fuerza Aérea llevaron a cabo un ejercicio de aerocooperación en la provincia de Córdoba. Durante las jornadas de la actividad, soldados, suboficiales y oficiales de distintas unidades del

Ejército ejecutaron saltos diurnos y nocturnos, así como el lanzamiento de diversas cargas en la zona de lanzamiento emplazada en el paraje de La Mezquita” (Bettolli, Zona Militar, 2022).

En el marco del plan anual de adiestramiento y formación, el personal del Ejército Argentino y de la Fuerza Aérea llevó a cabo un ejercicio de aerocooperación en la provincia de Córdoba. Durante este ejercicio, soldados, suboficiales y oficiales de diversas unidades del Ejército realizaron saltos en paracaídas, tanto de día como de noche, así como lanzamientos de cargas en el área de La Mezquita.

La Fuerza Aérea Argentina proporcionó uno de sus aviones C-130 Hércules de la I Brigada Aérea y el Equipo de Control de Combate del Grupo de Operaciones Especiales para coordinar las operaciones entre la Sección Guía de la IV Brigada Aerotransportada y el comandante de la aeronave. Se programaron saltos en diferentes horarios y en diferentes zonas de lanzamiento.

Este tipo de adiestramiento de aerocooperación requieren una planificación exhaustiva y una coordinación precisa tanto en la zona de embarque, ubicada en la Escuela de Aviación Militar (EAM), donde se reúnen y preparan el personal y el equipo para las operaciones, en colaboración con la Fuerza Aérea. La responsabilidad de coordinar estas actividades recae en el Director de Vuelo y Lanzamiento, quien supervisa los diferentes grupos desplegados en la EAM y La Mezquita, incluyendo el Grupo de Vuelo y Lanzamiento, Guías Paracaidistas del Ejército, Grupo de Comunicaciones, Grupo de Sanidad, personal de Policía Militar y el Grupo Pista.

Participaron en estas actividades soldados, suboficiales y oficiales de la IV Brigada Aerotransportada, así como de otras unidades del Ejército. Es importante destacar que entre los participantes se encontraba personal que está realizando el Curso Básico de Formación de Paracaidista Militar en la Escuela de Tropas Aerotransportadas y de Tropas de Operaciones Especiales "Capitán Héctor Cáceres", quienes están cerca de obtener la certificación como Paracaidistas Militares. (Bettolli, Zona Militar, 2022)

Aerocooperación del mes de Julio 2022: *“Con el apoyo de la Fuerza Aérea Argentina, la IV Brigada Aerotransportada planificó, organizó y ejecutó actividades de vuelo y lanzamiento de paracaidistas en la provincia mediterránea”.* (EMCO, Ministerio de Defensa, n.d.)

Durante dos semanas, la IVta Brigada Aerotransportada llevó a cabo una serie de actividades que incluyeron lanzamientos desde un avión C-130 Hércules y ejercicios en

tierra. Estas actividades formaron parte de la conclusión de varios cursos de formación militar:

Curso Básico de Formación de Paracaidista Militar para Cuadros.

Curso de Jefes de Lanzamiento.

Curso de Alta Infiltración.

Curso de Aeroabastecimiento y Plegador Militar.

En total, se realizaron más de 1.800 saltos paracaidistas en diferentes zonas de lanzamiento, incluyendo lanzamientos diurnos y nocturnos, automáticos y manuales, así como lanzamientos de cargas aéreas pesadas utilizando contenedores tipo A22. Se llevaron a cabo un total de 37 vuelos, siendo 28 de ellos con paracaídas automáticos, cinco con paracaídas de apertura manual y cuatro con cargas aéreas pesadas.

Estas actividades permitieron que los alumnos de los cursos cumplieran con los requisitos de formación y finalizaran con éxito sus procesos de capacitación.

CONCLUSIONES

El Comando Conjunto de Fuerzas de Operaciones Especiales desempeña un rol fundamental en el incremento de las capacidades de las unidades de operaciones especiales, como facilitador de la cooperación y el intercambio de conocimientos, lo que permitiría normalizar procedimientos y técnicas comunes a las operaciones especiales. Contribuyendo a mantener los elementos de operaciones especiales altamente capacitados y listos para afrontar los nuevos desafíos que se presentan en lo que refiere a éstas unidades.

Como desarrollé en el Capítulo I, el marco normativo que prevé el empleo y adiestramiento de los elementos de operaciones especiales en las Fuerzas Armadas de la República Argentina, ha proporcionado una descripción detallada de las diferentes regulaciones y normativas que rigen la actividad en cuestión.

En base a lo expresado, el Comando Conjunto de las Fuerzas de Operaciones Especiales por su misión y funciones asignadas y su relación de dependencia posee facultades ineludibles al momento de intervenir en la comprobación del adiestramiento de las unidades de operaciones especiales.

Por lo expuesto en el Capítulo II, “Cursos y capacitaciones conjuntas y/o específicas de interés a los elementos de operaciones especiales”, las capacitaciones conjuntas son sustanciales a la hora de mejorar las habilidades de los elementos de operaciones especiales. Los cursos no solo mejoran las capacidades individuales de los miembros de las fuerzas, sino que también fomentan la colaboración y el trabajo en equipo entre diferentes unidades de las Fuerzas Armadas. Además, maximizan el uso de recursos limitados y contribuyen al desarrollo profesional y la moral del personal militar.

La Directiva para la Educación Militar Conjunta establece la importancia de la formación conjunta, que optimiza recursos y promueve la coordinación en operaciones conjuntas. Esto es particularmente relevante en un mundo en constante evolución, donde las amenazas no se limitan a un solo dominio y requieren flexibilidad y adaptabilidad por parte de las Fuerzas Armadas.

Las capacitaciones conjuntas, ordenadas por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las FFAA y en las que debe entender el Comando Conjunto de Fuerza de Operaciones Especiales, serían altamente productivas si éste Comando interviniera en la formación e instrucción conjunta de manera directa, como así también en la gestión para la asignación

de vacantes, procurando la máxima integración y estandarización en las tareas de los elementos de Operaciones Especiales y la optimización de recursos.

Además de los cursos conjuntos, existen cursos específicos dictados por el Ejército Argentino que son de interés para la capacitación de las unidades de operaciones especiales, por ejemplo, el Curso Avanzado de Montaña Estival, el Curso de Instructor Militar de Andinismo, el Curso Avanzado de Montaña Invernal y el Curso de Instructor Militar de Esquí, que preparan al personal militar para operar en entornos específicos y desafiantes, como montañas y condiciones invernales.

En cuanto a los cursos específicos, el Comando Conjunto de Fuerza de Operaciones Especiales puede intervenir y gestionar las vacantes necesarias en los cursos que son afines a las tareas de los elementos de operaciones especiales.

La formación conjunta y específica desempeña un papel fundamental en la preparación y la capacidad de respuesta de las Fuerzas de Operaciones Especiales, contribuyendo directamente a la seguridad nacional y al prestigio de las Fuerzas Armadas Argentinas a nivel nacional e internacional.

Como lo expresa el Capítulo III, el adiestramiento conjunto y específico en el contexto de las Operaciones Especiales es fundamental para las Fuerzas Armadas. Éste tipo de entrenamiento permite la integración efectiva de elementos de diferentes fuerzas, mejorando la interoperabilidad y la capacidad de trabajar en conjunto para alcanzar objetivos comunes. Además, el adiestramiento conjunto facilita la estandarización de procedimientos, comunicaciones y terminología, reduciendo así los errores de coordinación.

Las Fuerzas de Operaciones Especiales son altamente versátiles y se enfrentan a situaciones cambiantes, por lo que el entrenamiento conjunto prepara a las fuerzas para adaptarse rápidamente a circunstancias imprevistas acortando el ciclo en la toma de decisiones.

En relación al adiestramiento conjunto, en la actualidad el Comando Conjunto de Fuerza de Operaciones Especiales cuenta con un ejercicio anual (virtual/presencial), "Castor X" que se llevó a cabo en el año 2022, integrando a todas las unidades de operaciones especiales y medios participantes de apoyo de las tres fuerzas armadas. Dicho ejercicio de carácter anual, resulta insuficiente para llevar a cabo la misión y funciones conferidas a las Fuerzas de Operaciones Especiales por la normativa citada precedentemente.

En cuanto a los ejercicios/adiestramientos específicos, el Ejército Argentino lleva a cabo varias actividades de aerocooperación que podrían ser explotadas por el CCFOE para adiestrar las unidades de operaciones especiales. Dichas actividades involucran saltos en paracaídas y lanzamientos de cargas; a su vez éstos ejercicios requieren una planificación meticulosa y una coordinación precisa entre el Ejército y la Fuerza Aérea.

El Comando Conjunto de Fuerzas de Operaciones Especiales, podría generar oportunidades para realizar adiestramiento/comprobaciones de los elementos que le dependen, explotando los adiestramientos específicos que realiza cada fuerza armada, lo cual permite maximizar el uso de los medios disponibles, generando nuevas oportunidades para adiestrar/comprobar a los elementos de operaciones especiales en diversos ambientes geográficos particulares, mejorando su integración en la estandarización de procedimientos, lo cual permite generar y actualizar nuevas doctrinas.

En relación al adiestramiento/comprobación, es necesario que el CCFOE genere con antelación suficiente, reuniones con las unidades participantes, para identificar y evaluar las necesidades de las mismas y gestar posibles oportunidades de adiestramiento.

Además, el CCFOE debería generar y elevar al Estado Mayor Conjunto, con un año de antelación, una presupuestación financiera para poder contar con la partida presupuestaria para los adiestramientos previstos para las unidades que le dependen. Asimismo, debería ordenar, haciendo uso de sus facultades, la puesta a disposición de los medios necesarios para el cumplimiento del adiestramiento

El adiestramiento conjunto y específico es esencial para fortalecer la capacidad de las Fuerzas Armadas en Argentina y prepararlas para abordar desafíos complejos y situaciones cambiantes en el futuro. Estos ejercicios contribuyen a la seguridad nacional y al éxito de las misiones de defensa del país.

Por todo lo expresado, puedo concluir que el Comando Conjunto de Fuerzas de Operaciones Especiales, por su nivel orgánico y en cuanto a las funciones y responsabilidades que le fueron asignadas y por sus facultades como órgano rector de las Fuerzas de Operaciones Especiales, debe desarrollar un rol mucho más preponderante como facilitador y generador, a efectos de potenciar el adiestramiento y la capacitación de los elementos de operaciones especiales de las Fuerzas Armadas de la República Argentina.

BIBLIOGRAFÍA

- ✚ ARA. (1995). RO-2-034. *Procedimientos para las Operaciones Navales Especiales de la Armada Argentina*.
- ✚ ARA. (2001). R.O-4-069. *Procedimiento y Tecnicas de Combate de Comandos Anfibios*.
- ✚ ARA. (2007). RO-4-034. *Normas para el Adiestramiento de Unidades de Infanteria de Marina*.
- ✚ Argentina, A. d. (2022). *Comisión de Evaluación*. Base Naval Puerto Belgrano.
- ✚ Argentina, F. A. (20 de Mayo de 2022). Cambio de Dependencia Organica - GOE. Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- ✚ Armadas, E. M. (6 de Diciembre de 2022). *Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas*. Obtenido de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas: <https://www.fuerzas-armadas.mil.ar/Noticia-2022-12-16-ejercicio-castor.aspx>
- ✚ Bettolli, C. B. (28 de Abril de 2022). *Zona Militar*. Obtenido de Zona Militar: <https://www.zona-militar.com/2022/04/28/galeria-aerocooperacion-en-cordoba/>
- ✚ Bettolli, C. B. (22 de Abril de 2022). *Zona Militar*. Obtenido de Zona Militar: <https://www.zona-militar.com/2022/03/22/cobertura-paracaidistas-se-adiestraron-en-cordoba/>
- ✚ Defensa, M. d. (28 de Diciembre de 2017). Anexo I. Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- ✚ Defensa, M. d. (28 de Diciembre de 2017). Anexo I. Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- ✚ Defensa, M. d. (28 de Diciembre de 2017). Anexo I. Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- ✚ Defensa, M. d. (28 de Diciembre de 2017). Creacion del Comando Conjunto. Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- ✚ Defensa, M. d. (6 de Diciembre de 2022). *Argentina.gob.ar*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/taiana-superviso-el-ejercicio-conjunto-castor-x-del-que-participan-fuerzas-de-operaciones>
- ✚ EA. (1994). ROP-61-01. *Conduccion de Tropas Comando*.
- ✚ EA. (2008). MOP-61-01. *Procedimiento y Tecnicas de Combate para Tropas Comando*.

- ✚ EMCO. (2018). Directiva para la Educacion Militar Conjunta.
- ✚ EMCO. (2022). C-14. *Curso de Conduccion Conjunto de Apoyo Aereo para Oficiales Jefes*.
- ✚ EMCO. (2022). C-15. *Curso Conjunto de Señalador de Objetivos*.
- ✚ EMCO. (2022). C-19. *Curso Basico Conjunto para Formacion de Comandos*.
- ✚ EMCO. (16 de Diciembre de 2022). *Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas*. Obtenido de <https://www.fuerzas-armadas.mil.ar/Noticia-2022-12-16-ejercicio-castor.aspx>
- ✚ EMCO. (2023). C-18. *Directiva del Curso de Paracaidista Militar*.
- ✚ EMCO. (2023). C-30. *Curso Conjunto de Formacion de Instructor de Comandos*.
- ✚ EMCO. (2023). C-9. *Curso Basico Conjunto de Buzo Militar*.
- ✚ EMCO. (s.f.). *Ministerio de Defensa*. Obtenido de [argentina.gob.ar: https://www.argentina.gob.ar/noticias/ejercicios-de-aerocooperacion-en-cordoba](https://www.argentina.gob.ar/noticias/ejercicios-de-aerocooperacion-en-cordoba)
- ✚ FAA. (2013). MAP-18. *Manual de Procedimiento del Grupo de Operaciones especiales*. Buenos Aires.
- ✚ FAA. (2013). RAC-3. *Reglamento de Conduccion Operacional*. Buenos Aires, Argentina.
- ✚ FAA. (2017). DIU-3-CAA. *Directiva de Instruccion de Unidades*. Buenos Aires.
- ✚ FAA. (2020). RAG-18. *Reglamento de las Funciones del personal que Cumple Actividad Aérea*. Buenos Aires, Argentina.
- ✚ Nacional, L. d. (25 de Junio de 2023). *Informacion Legislativa*. Obtenido de InformacionLegislativa:<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20988/texact.htm>
- ✚ Paleo, J. M. (04 de 06 de 2023). *infobae*. Obtenido de [infobae: https://www.infobae.com/opinion/2023/06/04/la-vieja-misma-historia-disuasion-recursos-naturales-e-instrumento-militar/](https://www.infobae.com/opinion/2023/06/04/la-vieja-misma-historia-disuasion-recursos-naturales-e-instrumento-militar/)
- ✚ Perú, C. C. (25 de Junio de 2023). *Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas* . Obtenido de Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas: <https://www.cffaa.mil.pe/defensa-nacional/comandos-especiales/comando-especial-vraem-ce-vraem/>
- ✚ Pierucci, V. (08 de Junio de 2023). *Entrevista al jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas* . Obtenido de Zona Militar: Zona Militar
- ✚ USSOCOM. (25 de JUNIO de 2023). *USSOCOM*. Obtenido de USSOCOM: <https://www.socom.mil/about>

- ✚ Kenny A; Locatelli O; Zarza L. (2009) “Arte y Diseño Operacional, Una forma de pensar opciones militares”. C.A.B.A., ESGCFFAA.
- ✚ Estado Mayor Conjunto, PC 20-01, (2015). Planeamiento para la Acción Militar Conjunta. Nivel Operacional.
- ✚ Stella F. (2014). “La estructura orgánica y los niveles de dependencia de las Fuerzas de Operaciones Especiales del Ejército Argentino a la luz de los nuevos ambientes operacionales y su necesaria evolución hacia una dependencia de un Comando Conjunto de Operaciones Especiales en forma orgánica”. C.A.B.A., Argentina: ESGC.
- ✚ Duca T. (2022). “Hacia la creación de un comando de fuerzas de operaciones navales especiales”. C.A.B.A., Argentina: ESGC.